

Gerencia Administrativa
Departamento de Compras y Contrataciones

Núm.: CM-2023-089

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 001/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 02 de mayo de 2023, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Menor Núm. RI-CM-BS-2023-089, para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa no. GA-549-2023, de fecha 21 de julio del 2023,

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha 21 de julio del 2023,

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2023, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **compra menor núm.** RI-CM-BS-2023-089, para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Carlos Rondón, Encargado de Gestión Documental; Vladimir Millers, Supervisor del Centro de Acopio y Distribución (CAD); y Víctor R. Reyes, Auxiliar Administrativo para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Yohalma Mejía, Encargada de Compras y Contrataciones e Ilsa Brewer, Gerente Administrativa Interina.

Fin del documento